

Municipio de Fresnillo, Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-32010-19-1500-2021

1500-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,244.9
Muestra Auditada	76,587.6
Representatividad de la Muestra	67.6%

Respecto de los 961,432.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que ascendieron a 113,244.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 67.6% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

C.P. 2020
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentan con un Código de ética y de conducta • Los Códigos de Ética y Conducta son difundidos mediante su página de transparencia. • Cuentan con un buzón físico de quejas y denuncias para la recepción de estas. • Cuentan con el Bando de Policía y Buen Gobierno donde se establecen las atribuciones de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuentan con un documento por escrito donde se solicite la aceptación formal del compromiso de cumplir con los Códigos de ética y de Conducta por parte de los servidores públicos. • No informan a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la entidad fiscalizada. • No cuentan con un comité en materia de control interno, administración de riesgos, y control y diseño institucional. • No cuentan con algún documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y armonización Contable. • No tiene establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal. • No cuentan con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados. • No tienen formalizado un programa de capacitación para el personal. • No cuentan con procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la entidad fiscalizada.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal. • Tienen establecido indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto de los indicadores de cumplimiento no se tienen determinados parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control). • No tienen un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. • No tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No cuentan con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. • No han realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. • No cuentan con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con un sistema informático que apoya el desarrollo de sus actividades financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuentan con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo. No cuentan con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática). No cuentan con un programa de adquisiciones, inventario de programas informáticos en operación, licencias de los programas instalados en cada computadora, servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc. No cuentan con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la Información pública, fiscalización y rendición de cuentas. Cumplen con la generación del estado analítico del activo, generación del estado analítico de la deuda y otros pasivos, generación del estado analítico de ingresos, generación estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, generación del estado de situación financiera, generación del estado de actividades, del estados de cambios en la situación financiera, los estados de variación en la hacienda pública, del estado de flujo de efectivo, informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> No tienen formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos. No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 35.8 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes ni razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos asignados, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información ni el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2020-D-32010-19-1500-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias

determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 113,244.9 miles de pesos, que le fueron asignados al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Zacatecas, para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo.

4. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó los pagos en forma electrónica a la cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que 2 comprobantes por un importe de 267.2 miles de pesos no se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, sin que se hubieran iniciado las acciones correspondientes para solicitar su reexpedición.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las dos facturas canceladas que por error se integraron al expediente toda vez que el contratista realizó varios movimientos con dicho pago en el periodo facturado, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Fresnillo

Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MFC-OIC-AI-06/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó la integración de la información financiera de las operaciones pagadas con recursos de FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y que dispuso de un manual de contabilidad para dicho fin.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, recibió recursos por 113,244.9 miles de pesos para ejercerse en el FIMSDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 21.6 miles de pesos, más 0.0 miles de pesos (correspondiente a 1 peso, mismo que no alcanza a mostrarse al reflejarlo en miles de pesos) abonado por la apertura de cuenta, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 113,266.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 113,269.3 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 113,266.5 miles de pesos y pagó 81,498.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 72.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 113,262.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	14	17,495.1	12,634.1	17,495.1	15.5		
Drenaje y letrinas	14	15,453.7	14,697.1	15,453.7	13.6		
Urbanización	31	60,955.6	42,203.6	60,955.6	53.8		
Electrificación rural y de colonias pobres	7	5,084.6	3,472.2	5,084.6	4.5		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	8	4,431.2	3,764.0	4,428.0	3.9		
Mejoramiento de vivienda	3	6,605.2	2,065.6	6,605.2	5.8		
Subtotales	77	110,025.4	78,836.6	110,022.2	97.1		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	3	2,941.1	2,661.6	2,940.3	2.6		
Desarrollo institucional	1	300.0		300.0	0.3		
Comisiones bancarias				0.0	0.0		
Subtotales	4	3,241.1	2,661.6	3,240.3	2.9		
Totales (A)	81	113,266.50	81,498.2	113,262.5	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos					0.0		
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2021				2.8	0.0	2.8	
Recursos comprometidos no pagados			31,768.3	4.0		4.0	
Apertura de Cuenta						0.0	
Totales (B)		0.00	31,768.3	6.8	0.0	6.8	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		113,266.5	113,266.5	113,269.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

De lo anterior se determinó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2020 por 4.0 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021 por 2.8 miles de pesos y 0.00 miles de pesos de apertura de cuenta que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 110,022.2 miles de pesos para el pago de 77 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema; y se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN (Miles de pesos)			
Criterio de inversión	Núm. de obras /	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	27	44,844.6	39.6
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	50	65,177.6	57.5
TOTALES	77	110,022.2	97.1
FUENTE:	Expedientes de obra del FISMDF 2020 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.		

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, invirtió 44,844.6 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 39.6% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, destinó al Programa de Desarrollo Institucional 300.0 miles de pesos de los recursos asignados del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, importe que

no excedió el 2.0% de los recursos del fondo establecido como límite máximo para destinarse a dicho concepto; el gasto en este concepto fue para la adquisición de software y hardware (14 equipos de cómputo y 3 licencias opus 2020), conceptos que se encuentran comprendidos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de igual forma, presentó el convenio y sus anexos validados que suscribió para dicho programa entre la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

9. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 2,940.3 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 2.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el límite establecido para dicho rubro; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para arrendamiento de equipo de transporte, mantenimiento de vehículos y servicios profesionales, conceptos que para dicho rubro se encuentran comprendidos en el catálogo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales(Obra Pública)

10. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, adjudicó 77 obras con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; 10 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública estatal, 33 por invitación restringida y 34 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

11. Se realizó la verificación física a una muestra de 47 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 71,632.1 miles de pesos, que representan el 86.0% del total de recursos por 83,339.7 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, ejecutó 35 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

12. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de verificación física de 47 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que la obra con contrato número MF DS IR FIII-14-20 correspondiente a “Relocalización De Pozo Para El Abastecimiento De Agua Potable En La Localidad Las Piedras, Fresnillo, Zacatecas” por monto de 1,717.7 miles de pesos se encuentra sin operar y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la operación del Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en la Localidad de las Piedras, Fresnillo Zacatecas, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MFC-OIC-AI-07/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de verificación física de 47 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que 11 obras presentan deficiencias en su operación y ejecución, y no fueron reparados dichas deficiencias o en su caso la aplicación de la fianza de vicios ocultos por 2,459.3 miles de pesos como a continuación se relaciona:

**OBRAS PÚBLICAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS PAGOS CON RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o Unidad Responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FISMDF 2020	Importe de la Fianza de Vicios Ocultos	Comentarios u Observaciones
1	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calles Efrén Correa Magallanes Y Felipe Monreal En Colonia Ricardo Monreal, Fresnillo, Zacatecas (Convenio FISE - FISMDF 2020)	Obra Convenida (OB-72) MF-DS-IR-FISE-03-20	Dirección de Desarrollo Social	824.5	520.3	52.0	Durante la inspección física se corroboró que en el concepto de pintura tipo Trafico en guarniciones paso peatonal y topes presentan descascaramiento de la misma lo que puede ser debido a una mala preparación de la superficie o mala calidad de la pintura.
2	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico Segunda Etapa En Calle Adolfo Lopez Mateos En La Localidad El Refugio De Ábrego, Fresnillo, Zacatecas.	MF DS IR FIII-04-20	Dirección de Desarrollo Social	2,056.1	2,056.1	205.6	Durante la inspección física se corroboró que en el concepto de pintura tipo Trafico en guarniciones paso peatonal y topes presentan descascaramiento de la misma lo que puede ser debido a una mala preparación de la superficie o mala calidad de la pintura.

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o Unidad Responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FIMSDF 2020	Importe de la Fianza de Vicios Ocultos	Comentarios u Observaciones
3	Construcción De Plaza Pública En Localidad Felipe Ángeles (El Barranco), Fresnillo, Zacatecas	MF DS IR FIII-32-20	Dirección de Desarrollo Social	1,019.0	1,019.0	101.9	Durante la inspección física se encontró que en la instalación de las luminarias en algunos casos están al descubierto, la manguera donde se encuentra el cableado esta fuera de la superficie, asimismo la pintura en guarniciones y pasos peatonales presente descascaramiento de la misma.
4	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calle Vergel En Localidad Plenitud, Fresnillo, Zacatecas (Convenio FISE - FISMDF 2020)	Obra Convenida	Dirección de Desarrollo Social	2,437.6	1,629.2	162.9	Durante la inspección física se corrobora que en el concepto de pintura tipo Trafico en guarniciones paso peatonal y topes presentan descascaramiento de la misma lo que puede ser debido a una mala preparación de la superficie o mala calidad de la pintura.
5	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico Y Boca De Tormenta En Lateral De Avenida Enrique Estrada Por Hospital General En Fresnillo, Zacatecas	MF DS IR FIII-22-20	Dirección de Desarrollo Social	2,619.9	2,619.9	262.0	Durante la inspección física se detectó en uno de sus pozos de visita en el brocal y tapa de polietileno se presenta ruptura del pavimento en una parte, lo que puede ocasionar la introducción de agua y futuro daño de la base del pavimento, asimismo se detectaron algunos agrietamientos en algunas zonas del pavimento, y la rejilla opera con deficiencias a falta de mantenimiento (Acumulamiento de basura)

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o Unidad Responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FIMSDF 2020	Importe de la Fianza de Vicios Ocultos	Comentarios u Observaciones
6	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calles Del Parque Y Leona Vicario Con Boca De Tormenta Y Caja De Concreto En Calle Vaso De La Laguinilla Y Av. Sonora En Colonia Sector La Lagunilla, Fresnillo, Zacatecas	MF DS CPE FIII-06-20	Dirección de Desarrollo Social	4,570.7	4,570.7	457.1	Durante la verificación física de la obra se detectó que las bocas de tormenta no operan adecuadamente ya que se encontraban saturadas de agua, asimismo en la pintura colocada en guarniciones se detectó descascamiento de la misma.
7	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calle Felipe Monreal En La Localidad Plateros, Fresnillo, Zacatecas	MF DS CPE FIII-03-20	Dirección de Desarrollo Social	4,208.9	4,208.9	420.9	Durante la visita física se detectaron agrietamientos horizontales y verticales.
8	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calles Ignacio Zaragoza, Sin Nombre Y Vicente Guerrero En Localidad Las Mercedes, Fresnillo, Zacatecas.	MF DS IR FIII-24-20	Dirección de Desarrollo Social	1,459.4	1,459.4	145.9	Durante la inspección física se corroboró que en el concepto de pintura tipo Trafico en guarniciones paso peatonal y topes presentan descascamiento de la misma lo que puede ser debido a una mala preparación de la superficie o mala calidad de la pintura.
9	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calle Principal En La Localidad Santa Anita, Fresnillo, Zacatecas	MF DS IR FIII-07-20	Dirección de Desarrollo Social	1,880.5	1,880.5	188.1	Durante la inspección física se corroboró que en el concepto de pintura tipo Trafico en guarniciones paso peatonal y topes presentan descascamiento de la misma lo que puede ser debido a una mala preparación de la superficie o mala calidad de la pintura.
10	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Calle Pánfilo Natera En Localidad Santiaguillo, Fresnillo, Zacatecas	MF DS AD FIII-13-20	Dirección de Desarrollo Social	2,385.5	2,385.5	238.6	Durante la visita física se detectaron en pavimento agrietamiento horizontales y verticales, así como descascamiento de pintura en guarniciones y topes.

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o Unidad Responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FIMSDF 2020	Importe de la Fianza de Vicios Ocultos	Comentarios u Observaciones
11	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico Segunda Etapa En Calle Principal En La Localidad Rincón De La Florida, Fresnillo, Zacatecas	MF DS IR FIII-12-20	Dirección de Desarrollo Social	2,294.5	2,243.5	224.4	Durante la visita física se detectaron en pavimento agrietamiento horizontales y verticales, así como descascaramiento de pintura en guarniciones y topes.
Totales				25,756.6	24,593.0	2,459.3	

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación de las deficiencias detectadas durante la visita física a las obras por parte de los contratistas, Acta de Sitio del Órgano Interno de Control verificando dichas reparaciones y dando fe de las mismas, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. MFC-OIC-AI-08/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

15. Con la revisión del expediente técnico unitario de 3 adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas no adjudicó ni contrató dichas adquisiciones, de conformidad con la normativa aplicable, ya que no especifica la modalidad para la celebración de dichos contratos y el fundamento legal utilizado en dos de los contratos es incorrecto, al señalar el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, debiendo ser el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una Fe de Erratas corrigiendo la normativa de dichos contratos, así como la formalización de los mismos, con lo

que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MFC-OIC-AI-9/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión del expediente técnico unitario de 3 adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 10,292.3 miles de pesos, se comprobó que, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, ejecutó y pagó 300.0 miles de pesos, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 el contrato número MF DS AD ADQ FIII-01-20 correspondiente a “Suministro de 14 computadoras todo en uno DELL y tres licencias OPUS Presupuesto Programable.”, de los cuales se comprobó que recibió los bienes de conformidad con lo establecido en el contrato y contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes adquiridos se encuentran funcionando adecuadamente y cuenta con los resguardos correspondientes.

18. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, pagó 9,992.3 miles de pesos, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 los contratos números MF DS CPE ADQ FIII-02-20 y MF DS CPE ADQ FIII-03-20 , correspondientes a “Suministro De Asfalto Para Su Aplicación En Calles De Varias Colonias De Fresnillo, Zacatecas “ y “Suministro De Concreto Hidráulico Para Su Aplicación En Calles De Varias Colonias De Fresnillo, Zacatecas “ respectivamente; asimismo, se constató que en la integración de los expedientes se presentan bitácoras de obra de los suministros de los materiales, facturas, álbum fotográfico de la colocación de dichos materiales, y notas de remisión del suministro de los mismos, así como una acta entrega-recepción de cada uno de los contratos, sin embargo respecto al acta entrega-recepción se fundamenta con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, normativa no vigente y errónea, toda vez que dichos contratos se celebraron bajo la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una Fe de Erratas respecto al fundamento legal de las Actas Entrega Recepción de los contratos observados, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MFC-OIC-AI-1/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, pagó 4,995.9 miles de pesos, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, el contrato número MF DS CPE ADQ FIII-02-20, correspondiente al “Suministro De Asfalto Para Su Aplicación En Calles De Varias Colonias De

Fresnillo, Zacatecas”, y durante la inspección física de la colocación del mismo, se observó que en las calles donde fue colocado el asfalto se tienen deficiencias en su aplicación, toda vez que el pavimento presenta grietas y acodrilamientos en varios tramos donde fue colocado.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación de las grietas y acodrilamientos detectados durante la inspección física y una Acta de Sitio por parte del Órgano Interno de Control dando fe de dichas reparaciones, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MFC-OIC-AI-11/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones relacionadas con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

21. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

22. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio.

23. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

24. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, ni con el número de proyectos reportados y autorizados.

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios mediante los cuales envía los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría del Bienestar, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MFC-OIC-AI12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,587.7 miles de pesos, que representó el 67.6% de los recursos transferidos al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, mediante el Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, comprometió el 100.0% y pagó el 72.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ya que se observaron dos comprobantes fiscales de obra cancelados por 267.2 miles de pesos, una obra concluida pero que no se encuentra en operación por 1,717.7 miles de pesos, 11 obras que cuentan con deficiencias y no se aplicó la fianza de vicios ocultos por 2,459.3 miles de pesos, deficiencias en la de una obra sin aplicar la fianza de vicios ocultos por 499.6 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,943.8 miles de pesos, que representó el 6.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación, así con los resultados derivados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que amplía el riesgo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, ni los difundió entre sus habitantes

En cuanto a los objetivos del fondo, se logró acreditar su cumplimiento de forma razonable, ya que destinó el 15.5% de los recursos pagados del fondo a Agua Potable, el 13.6% a Drenajes y Letrinas, el 53.8% a Urbanización, el 4.5% a Electrificación Rural y de Colonias Pobres, el 3.9% a Infraestructura Básica del sector Salud y Educativo y el 5.8% a Mejoramiento de Vivienda con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo


Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. 48 / 2022 de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran lo observado, por lo cual se dan por atendidos los resultados observados.

Analizar 4-feb-2022



FRESNILLO
Feste Rumbó

Sección: Dirección de Desarrollo Social
 Número de oficio: 48 / 2022
 Expediente: Auditoría 1500-DS-GF ASP
 Página: 1 de 16

Vol. 0440

RECIBIDO
24 ENE 2022

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
P R E S E N T E

En atención al oficio con número **DARFT/C1/008/2022** enviado al H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zac.; esto con motivo de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada con número de Auditoría 1500-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" correspondiente al ejercicio fiscal 2020, es que remito a ustedes la siguiente información y documentación relacionada con las observaciones preliminares con el propósito de comprobar, justificar y aclarar, a fin de atender dichas observaciones:

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	1
CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM:	1.1 CONTROL INTERNO
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
21 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control:

- No se cuenta con un documento por escrito donde se solicite la aceptación formal del compromiso de cumplir con los Códigos de ética y de conducta por parte de los servidores públicos.
- No se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos.
- No se cuenta con un comité en materia de control interno, administración de riesgos y control y diseño institucional.
- No se cuenta con algún documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y armonización contable.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas

 Fresnillo Municipio  <https://www.fresnillo.gob.mx/>



Sección: Dirección de Desarrollo Social
Número de oficio: 48 / 2022
Expediente: Auditoría 1500-DS-GF ASF
Página: 16 de 16

En referencia a la tabla anterior, se menciona que de 81 proyectos reportados en MIDS y SRFT, estos mismos corresponden a solo 9 proyectos asentados en los registros contables en el Anexo 3C de la Auditoría Superior de la Federación, los cuales cuentan con su contrato individual, solo que, derivado de las reglas de operación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas (SEDESOL) para el Programa de Infraestructura Social Básica (PISB), esos 9 proyectos se desglosaron por AGEB y por fuente de financiamiento (aportación), así como por la existencia de proyectos que requirieron ampliación al monto del contrato; dándonos un total de 153 proyectos cargados en la MIDS, los cuales en lo sucesivo fueron migrados al SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su reporte y avance trimestral.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención al presente y aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO, TIENE RUMBO"
FRESNILLO, ZACATECAS. A 19 DE ENERO DEL 2022

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.



C.C.P. - ING. ARTURO TORRES LUNA - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
C.C.P. - ARCHIVO.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.



Fresnillo Municipio



<https://www.fresnillo.gob.mx/>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Desarrollo Social, y la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas, artículos 104; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículo 154; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 108, fracciones II y IV y 149; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 108, fracciones II y IV y 149; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, artículo 52; la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 108; La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 108; los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF, el 13 de marzo de 2020, numeral 3.1.2, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.